



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

### **CIRCULAR N. 43**

## **PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDAS EN 2025 PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL EL FÚTBOL FEMENINO Y AFICIONADO.**

En la convocatoria de Ayudas en 2025 para la Protección Social en el Fútbol Femenino y Aficionado (Resolución de 18 de julio de 2025), para poder hacer efectivo el pago de la ayuda concedida es necesario enviar el documento de aceptación expresa debidamente cumplimentado y firmado por el beneficiario de la ayuda, tal y como aparece en el punto 14 de dicha convocatoria.

Para poder realizar dicho trámite, la RFEF ha habilitado dentro del portal web un apartado para que cualquier beneficiario pueda presentar dicho documento. Por tanto, todos aquellos clubes, técnicos o deportistas que quieran presentar la aceptación expresa de la ayuda, harán uso de las mismas credenciales que usaron previamente para presentar la solicitud/subsanaciones/alegaciones de las ayudas dentro del plazo establecido.

Para poder acceder al portal, se han habilitado los siguientes links en función de quién acceda a ellos:

- Para clubes: <https://fenix.rfef.es/>
- Para deportistas y técnicos: <https://fenix.rfef.es/ords/f?p=133>

El plazo establecido para enviar dicho documento de aceptación será hasta el **22 de diciembre de 2025** (improrrogable), la RFEF hará dos envíos al CSD, el primero que se realizará con todas las aceptaciones presentadas hasta el 11 de diciembre de 2025 y la segunda con el resto de las aceptaciones presentadas en la RFEF hasta el límite del plazo establecido, el 22 de diciembre de 2025, **en el caso de entregarla entre el 12 y 22 de diciembre, el CSD realizará el pago con cargo al año 2026.**

Les recordamos, que además del documento de aceptación, deberán enviar en el caso de no haberlo hecho en los procesos anteriores, el certificado de titularidad bancaria a nombre del beneficiario.

**NOTA IMPORTANTE:** el documento de aceptación expresa no será válido si no está **correctamente cumplimentado todos los campos y firmado.**

**No se aceptarán documentos vía mail.**



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Lo que se comunica para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Las Rozas (Madrid), 1 de diciembre de 2025

Álvaro de Miguel Casanueva  
Secretario General